



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2014

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 189: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "EL ARQUITECTO", Sr. **CARLOS ALBERTO GUZZI**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "SR. SANCONO", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 2da. Carrera del día 11 de marzo pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "SR. SANCONO", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 190: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "LA MERCEDITA (S Rosa)", Sr. **LUIS GUILLERMO GIAMELLO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "MARIA JULIA", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 9na. Carrera del día 11 de marzo pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "MARIA JULIA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 191: Visto la no participación del SPC "CABALARIN", en la 10ma. carrera del día 11 de marzo pasado, y,
CONSIDERANDO:

Que, el Entrenador responsable del citado SPC, no comunicó la no participación del mismo, implicando ello una falta de responsabilidad profesional, (Art.33 Inc. I del RGC).

POR ELLO LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

- 1) Multar en la suma de \$ 500, a la Entrenadora **MARIA VERONICA JANEIRO**, por su falta de responsabilidad profesional, en mérito a los motivos expuestos en el considerando de esta resolución (Art.33 Inc. I del RGC).
- 2) Declarar no redimible mediante multa, la inhabilitación de un (1) mes desde el día 11 de marzo y hasta el 10 de abril próximo inclusive, del S.P.C "CABALARIN".-
- 3) Comuníquese.-

SPC SUSPENDIDO

Res. 192: Se dispone suspender por el término de *un (1) mes*, a computarse desde el 12 de marzo y hasta el 11 de abril próximo inclusive, al SPC "ROSI CANDY", por largar muy retrasado en la 13ra. Carrera del día 11 de marzo pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **ALBERTO R. VARELA**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que una vez cumplida la suspensión deberá contar con el V° B° del Starter para volver a competir.-

SERVICIO VETERINARIO

Res. 193: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "TERMINATOR BLAZ", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 3ra. carrera del día 11 de marzo pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 12 de marzo y hasta el 11 de abril próximo inclusive.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2014

ENTRENADOR APERCIBIDO

Res. 194: Se apercibe severamente al Entrenador Dn. **JUAN CARLOS ZUBIRI**, por ingresar al Servicio Veterinario fuera del horario establecido (**15 minutos de retraso**) para la revisión del S.P.C. "**JODON**" en la 8va. carrera del día 11 de marzo pasado. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res. 195: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**LA TRIBU**", propiedad de la Sra. **SILVINA SANDRA SAVRANSKY (D.N.I. 24.406.794)**, cuyos colores son: gris, cuello, puños y herradura colorada, gorra gris, estrella azul y visera colorada.-

Res. 196: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**DON MARCELO P**", propiedad del Sr. **JUAN ENRIQUE ZABELLI (D.N.I. 14.843.124)**, cuyos colores son: violeta, brazaletes blancos, gorra a cascos.-

OTROS HIPODROMOS

Res. 197: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo de San Isidro** en su sesión del día 12 de marzo pasado:

1-) VISTO el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC "**QUE NACHO**", que se clasificara segundo, en la 14ta. carrera disputada el día 1° de marzo del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25 del R.G.C

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) **SUSPENDER PROVISIONALMENTE** al Entrenador Sr. **JUAN CARLOS RODRIGUEZ** y al SPC "**QUE NACHO**".
- 2.-) Comuníquese.